



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260111600

Que mediante auto calendado ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la solicitud de nulidad que FELIPE LÓPEZ OSPINA y JAIRO LÓPEZ MORALES formularon contra la sentencia CSJ STL9250-2026 de 13 de mayo de 2026, que esta Sala profirió en el trámite de la acción de tutela que promovieron contra la SALA DE CASACIÓN CIVL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, actuación a la que se vinculó a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (...) RESUELVE: “PRIMERO. Negar la solicitud de nulidad instaurada SEGUNDO. Notificar a los interesados lo aquí resuelto, en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de esta Corporación para surtir el trámite de impugnación, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de 19 de junio de 2026. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” Se pone en conocimiento a JORGE LUIS MAYA JIMENEZ y a todas las partes e intervinientes del proceso ejecutivo con radicado n.º 11001220300020260079600/01 y de esta tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 31 de julio 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral